



En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 10:30 horas del día 17 de julio del año 2026, estando debidamente constituidos en las instalaciones de la Jefatura de Adquisiciones, ubicada en el 1er piso de la Base General del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan. (Dr. Luis Farah Núm. 460, Col. Conjunto Laureles, C.P. 45150 Zapopan Jalisco)

De conformidad con el Título Quinto del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal De Protección Civil Y Bomberos De Zapopan en su Artículo 98 y Artículo 77 inciso C del mismo reglamento, se emite el dictamen de fallo correspondiente a la requisición 202600023 Ronda 01 de la Dirección de Operaciones en coordinación con la Dirección del Centro de Operaciones de Emergencia ; adscritas al Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan en la cual se solicitan "Adquisición de chalecos que permiten identificar de manera rápida y visible; la función y responsabilidad de cada persona que acude a eventos de emergencia o de riesgo." para validar la adjudicación la cual contiene los elementos técnicos y económicos que fueron tomados en cuenta.

Las etapas del procedimiento de licitación se llevaron a cabo de la siguiente manera:

- Publicación de las bases de licitación (23 de junio de 2026). – Con fundamento en los artículos 1, 49, 57, 58 y tercero transitorio del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, así como el artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se llevó a cabo la publicación de las Bases de Licitación el día 23 de junio de 2026 en el Tablero de Informes del 1er piso de la Base General del OPD Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan. (Av. Dr. Luis Farah 460, Col. Conjunto Laureles, Zapopan Jal.) así como en la página web: <https://transparenciapcyb.zapopan.gob.mx/padron-de-proveedores/>
- Junta de aclaraciones (29 de junio de 2026). – De conformidad al artículo 71 y 72 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, la misma se llevó a cabo de manera **PRESENCIAL** en la Jefatura de Adquisiciones: Av. Dr. Luis Farah 460, Col. Conjunto Laureles, Zapopan Jalisco (1er piso) el día 29 de junio del 2026 dando inicio a las 13:10 horas, en ella intervinieron Karina Zermeño Torres de la Jefatura de Adquisiciones (La Convocante), el Cmte. Alhy Daniel Núñez Quiroz por parte de la Dirección del Centro de Operaciones de Emergencia (La Requirente), y Héctor Iván Rodríguez Cuevas en representación del Órgano Interno de Control. Dicho acto concluyó a las 13:12 horas del 29 de junio del 2026, cabe mencionar que en el mismo no hubo licitantes presentes, de manera presencial y de electrónica no hubo cuestionamientos, por parte del área requirente no hubo aclaraciones ni comentarios adicionales.
- Acto de presentación de muestras (01 de julio de 2026). – De conformidad al Capítulo séptimo en su artículo 80 en el del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, la misma se llevó a cabo de manera **PRESENCIAL** en la Jefatura de Adquisiciones: Av. Dr. Luis Farah 460, Col. Conjunto Laureles, Zapopan Jalisco (1er piso) el día 01 de julio del 2026 dando inicio a las 13:10 horas, en ella intervinieron: Jose Guillermo García Vázquez por parte de la

Jefatura de Adquisiciones, Raymundo Velasco Campos por parte del área Convocante y Héctor Iván Rodríguez Cuevas en representación del Órgano Interno de Control. Dicho acto concluyo a las 13:30 horas del 01 de julio del 2026.

- Acto de apertura de proposiciones (03 de julio del 2026). – De conformidad con el Título Quinto del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal De Protección Civil y Bomberos de Zapopan, en su Artículos 95, 96 y 97 del mismo reglamento. El acto se llevó a cabo el día 03 de julio del 2026 iniciando a las 13:05 horas, en el mismo intervinieron Héctor Iván Rodríguez Cuevas en representación del Órgano Interno de Control, el Cmte. Alhy Daniel Núñez Quiroz por parte de la Dirección del Centro de Operaciones de Emergencia (La Requirente), Karina Zermeño Torres de la Jefatura de Adquisiciones (La Convocante), Raymundo Velasco Campos, quien presidio el acto y quedo a cargo del registro del contenido de las propuestas presentadas, cabe mencionar que en dicho acto no hubo licitantes presentes, el mismo concluyo a las 13:59 horas del día 03 de julio de 2026.
- Envío de muestras (06 de julio de 2026). – De conformidad al Capítulo séptimo en su artículo 80 en el del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, se envía mediante el oficio de Evaluación de muestras 010604/2026/0034 a la Dirección del Centro de Operaciones de Emergencia, como área requirente, la solicitud de evaluación de muestras físicas de los chalecos de identificación. Así mismo, el área requirente dio respuesta con un similar 010801/2026/0130 con el dictamen técnico; en el que manifiesta en Tabla comparativa que la Muestra Núm. 1 (No cumple con requerimientos establecidos en la normativa técnica vigente aplicable) y en la Muestra Núm. 2 (Cumple con las especificaciones y lineamientos que marca la normativa técnica requerida) sin embargo ambos licitantes participantes no cuenta con la calidad de manufactura indispensable para su uso final y serian sujetos a observaciones y señalamientos por parte de instancias de supervisión, auditoría o control interno.

Derivado de dicha convocatoria en el acto de presentación y apertura de proposiciones se contó con la participación de dos licitantes:

1. **Edgar Miguel Navarro Navarro.** (sobre 1 folios del 00000001 al 00000045 y sobre 3 folio 00000096).
2. **Andrea del Rosario Cordero Hernández.** (sobre 2 folios del 00000046 al 00000095 y sobre 4 folio 00000097).

LICITANTE	PARTIDAS COTIZADAS	IMPORTE MAS IVA
Edgar Miguel Navarro Navarro.	Partida única	\$ 110,475.06
Andrea del Rosario Cordero Hernández	Partida única	\$ 101,353.19



De acuerdo al artículo 84 inciso A del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, y después de realizado el análisis técnico correspondiente, los licitantes cuyas proposiciones resultaron desechadas son:

- Ningún licitante participante es desechado.

De acuerdo al artículo 84 inciso B del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, y después de realizado el análisis técnico correspondiente, los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

LICITANTE	PARTIDAS COTIZADAS	IMPORTE MAS IVA	MOTIVO
Edgar Miguel Navarro Navarro.	Partida única	\$ 110,475.06	Cumple con la propuesta técnica solicitada en bases de licitación.
Andrea del Rosario Cordero Hernández	Partida única	\$ 101,353.19	Cumple con la propuesta técnica solicitada en bases de licitación.

3

[Handwritten signature]

De acuerdo al artículo 80 inciso VI del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil, acerca del dictamen técnico y evaluación de las muestras presentadas por los licitantes participantes por parte del área requirente manifestado mediante el oficio de Dictamen de evaluación de muestras 010801/2026/0130 en el cual suscribe que:

LICITANTE	PARTIDAS COTIZADAS	MOTIVO
MUESTRA 1 (Andrea del Rosario Cordero Hernández)	Partida única	No cumple con los requerimientos de manufactura indispensable para su uso final y serian sujetos a observaciones y señalamientos por parte de instancias de supervisión.
MUESTRA 2 (Edgar Miguel Navarro Navarro)	Partida única	No cumple con los requerimientos de manufactura indispensable para su uso final y serian sujetos a observaciones y señalamientos por parte de instancias de supervisión.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

De acuerdo al **artículo 84 inciso D del Reglamento** de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan el licitante adjudicado es:

- Ningún licitante adjudicado, ya que las muestras presentadas no cumplen con los requerimientos, de acuerdo al oficio de Dictamen de evaluación de muestras 010801/2026/0130. Por lo tanto, se sugiere tomar a consideración que se realice un nuevo proceso de licitación ya que ambos licitantes participantes cumplieran con la Propuesta Técnica y con la Propuesta Económica; sin embargo, al realizar la evaluación de las muestras ambos licitantes no cumplen con los requerimientos según lo estipulado en las bases de licitación de acuerdo a la es la Norma Oficial Mexicana **NOM-010-SSPC-2019** que establece los requisitos básicos para la implementación del Sistema de Comando de Incidentes (SCI).

4





Quedo a cargo del área requirente la evaluación de los bienes ó servicios:

NOMBRE	CARGO
Cmte. Alhy Daniel Núñez Quiroz	Director del Centro de Operaciones de Emergencia

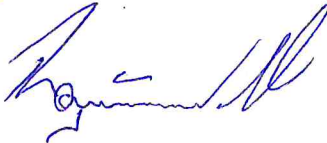
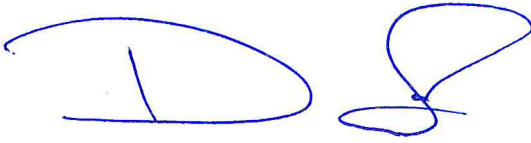
El presente dictamen está suscrito por el representante de la Jefatura de Adquisiciones, Raymundo Velasco Campos, como representante del área convocante José Guillermo García Vázquez como representante del área requirente el Cmte. Alhy Daniel Núñez Quiroz con cargo de Director del Centro de Operaciones de Emergencia del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, que evaluó las proposiciones, con fundamento en la primera sesión del Comité de adquisiciones celebrada el 19 de enero de 2026 en el orden del día inciso V de la agenda de trabajo en el numeral 1; por votación unánime se decidió que el titular del Órgano Interno de Control como representante del Comité de Adquisiciones tiene la facultad de designar a su vez un suplente adscrito al Órgano Interno de Control, para cumplir con lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, así como con el artículo 21 del mismo Reglamento, el representante suplente del Comité Myrna Paulina Padilla Meza, misma que designa a Héctor Iván Rodríguez Cuevas para este acto.

Por el momento no habiendo ninguna observación por parte de los que intervinieron en el presente, se cierra el dictamen de fallo, siendo las 12:30 horas del día 17 de julio del año 2026.

Firmas por parte de los participantes:

NOMBRE	FIRMA
Héctor Iván Rodríguez Cuevas. Representante Suplente del Comité de Adquisiciones	



José Guillermo García Vázquez Representante de la Jefatura de Adquisiciones	
Raymundo Velasco Campos Área Convocante	
Cmte. Alhy Daniel Núñez Quiroz Representante del Área Requirente	

5

////////////////////////////////////FIN DEL ACTA////////////////////////////////////